

RAD: 13-103374- -5	FECHA: 2014-07-25 17:16:31
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto:	Radicación:	13-103374- 5
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	9226
	Folios:	6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/056463				
Fecha de Presentación Internacional	14/10/2011				

Descripción:	Rad 13-103374-00000-0000	23/abril/2013
Reivindicaciones:	Rad 13-103374-00000-0000	23/abril/2013
Prioridad:	Rad 13-103374-00000-0000	23/abril/2013
US61/393,235	14-10-2010	
US61/415.096	18-11-2010	

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En este caso se encuentra el pago adicional de la tasa

que cubre 19 reivindicaciones adicionales, de tal forma que se estudiará el capítulo reivindicatorio completo.

Título de la solicitud: Formulaciones nutritivas optimizadas, métodos para la selección de dietas adaptadas a partir de las mismas, y métodos para utilizar las mismas. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a composiciones y formulaciones nutricionales que optimizan el contenido nutricional. Se proporcionan composiciones dietéticas y método para diseñar estas composiciones para optimizar los niveles de nutrientes que tengan efectos benéficos dentro de las variaciones específicas. Se proporcionan además, planes de dieta y envases nutricionales modulares que comprenden artículos alimenticios y de bebida diseñados de acuerdo con los patrones del consumidor.

El problema técnico planteado en la presente solicitud de patente se refiere a la necesidad de formulaciones nutritivas a base de componentes, dietas diseñadas y planes de dieta que proporcionen niveles optimizados de nutrientes al consumidor. Para solucionar ese problema técnico la presente solicitud plantea estrategias novedosas para desarrollar formulaciones dietéticas a base de componentes y programas. En particular, la invención se refiere a la generación de dietas diseñadas para consumidores, en donde los niveles de nutrientes se equilibran para proporcionar beneficios óptimos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23L 1/29, A23L 1/302, A23L 1/304, A23L 1/308.

4 . Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 3, 5 a 7, 9, 10, 14 a 23, 28 a 29 no es patentable de acuerdo con el Art 20 D 486 literal (d), puesto que hacen referencia a un método de tratamiento humano.

5 . Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 11, 12, 13, 25, 26 y 27 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

6 . Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos.

Los Grupos Inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

- 1° Una formulación nutritiva.
- 2° Un sistema computarizado

Por lo tanto, esta invención presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

7. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio esta presentado en un lenguaje muy amplio y no permite definir el objeto y el alcance de la invención de forma específica.

Se aclara a la solicitante que los productos y procedimientos que son susceptibles de protección por patente de invención, deben ser clara y concisamente definidos en el capítulo reivindicatorio y respectivamente deben ser caracterizados mediante sus componentes específicos y proporciones de combinación (para producto) y etapas de proceso y condiciones específicas de ejecución de dichas etapas (para procedimiento o método). En este orden de ideas las siguientes reivindicaciones no definen la materia reclamada, sírvase suprimirlas:

La reivindicación 8 reclama una formulación pero la caracteriza por la selección de los artículos alimenticios con base en los métodos del procesamiento. Esta reivindicación no es clara puesto que las formulaciones deben definirse por sus componentes y no por procesos

8. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la solicitud prioritaria es 4 de octubre de 2010 se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2004001874	Safe and effective nutritional supplement formulations and associated regimens adapted to prevent and/or treat targeted diseases or medical or health conditions, and related methods	2004-01-01
D2	US2006280840	Universal protein formulation meeting multiple dietary needs for optimal health and enhancing the human immune system	2006-12-14
D3	US2009220649	Nutritionally Balanced Food or Beverage Product	2009-09-03
D4	US2003225731	System and method for optimized dietary menu planning	2003-12-04

El solicitante podrá consultar los documentos citados en la siguiente dirección URL:
<https://register.epo.org/application?number=EP11833527&lng=en&tab=main>

El documento D1 divulga métodos para la identificación y el desarrollo de formulaciones nutricionales seguras y eficaces, regímenes asociados para la administración de tales formulaciones y métodos para la distribución de tales formulaciones.

El documento D2 hace referencia a un suplemento proteico dietético seco, que comprende una mezcla de proteínas de leguminosas, proteínas de suero de leche, clara de huevo, caseinato de calcio y leche desnatada en polvo que se formula específicamente para el control de peso sin el uso de supresores del apetito artificiales, pero en su lugar proporciona nutrientes beneficiosos y suplementos que limitan de forma natural el apetito durante períodos específicos de tiempo.

El documento D3 hace referencia a un producto alimenticio o bebida nutricionalmente equilibrada adecuada para su uso como un reemplazo de comida parcial o total, en el que para cualquier cantidad dada se consume las proporciones relativas de calorías, proteínas, grasas, grasas saturadas, carbohidratos, azúcar, fibra y una o más vitaminas y minerales nutricionalmente equilibrados.

El documento D4 hace referencia a un sistema de planificación de menú dietético. El sistema de planificación de menú dietético recibe características personales y preferencias alimentarias para un individuo. Entre las características personales se incluye una tasa de cambio fisiológica deseada para el individuo.

9. Examen de patentabilidad (artículo 14 D486)

Novedad (artículo 16 D486)

La reivindicación 4 divulga una formulación nutritiva para un individuo que comprende al menos un modulo para el consumo por parte de un consumidor, la formulación caracterizada porque comprende: cantidades y tipos de fitoquímicos, antioxidantes, vitaminas, minerales, acido-base, lípidos, proteínas, carbohidratos, pro bióticos, prebióticos, microorganismos y fibra, y otros nutrientes.

Solicitud	Una formulación nutritiva para un individuo	Uno o más nutrientes	La formulación nutritiva comprende cantidades y tipos de fitoquímicos, antioxidantes, vitaminas, minerales, acido-base, lípidos, proteínas, carbohidratos, pro bióticos, prebióticos, microorganismos y fibra, y otros nutrientes
D1 (Reivindicaciones, ejemplos)	Una formulación nutritiva para un individuo	Uno o más nutrientes	Seleccionados entre: antioxidantes, vitaminas, minerales, lípidos, proteínas, carbohidratos, pro bióticos, prebióticos, microorganismos y fibra, y otros
D2 (Reivindicaciones, ejemplos)	Una formulación nutritiva para un individuo	Uno o más nutrientes	Seleccionados entre: antioxidantes, vitaminas, minerales, lípidos, proteínas, carbohidratos, pro bióticos, prebióticos, microorganismos y fibra, y otros
D3 (Reivindicaciones, ejemplos)	Una formulación nutritiva para un individuo	Uno o más nutrientes	Seleccionados entre: antioxidantes, vitaminas, minerales, lípidos, proteínas, carbohidratos, pro bióticos, prebióticos, microorganismos y fibra, y otros
D4 (Reivindicaciones, ejemplos)	Una formulación nutritiva para un individuo	Uno o más nutrientes	Seleccionados entre: antioxidantes, vitaminas, minerales, lípidos, proteínas, carbohidratos, pro bióticos, prebióticos, microorganismos y

			fibra, y otros
--	--	--	----------------

Las características esenciales de la formulación de la reivindicación 4 ya habían sido divulgadas previamente en su totalidad en cualquiera de los documentos D1 a D4. En consecuencia las reivindicación 4 carece de novedad, así la reivindicación dependiente 8, pues no presenta ninguna otra característica que haga nueva la formulación de la reivindicación 4.

Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

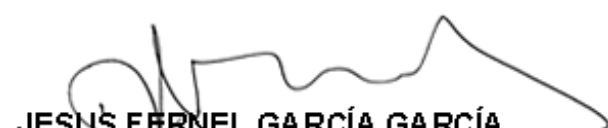
Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004001874	8-9	Novedad
D2	US2006280840	8-9	Novedad
D3	US2009220649	8-9	Novedad
D4	US2003225731	8-9	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-29

Elaboró: Sandra Isabel Calderon Rodriguez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza